

PÓLIZA DE SEGURO AGRÍCOLA DE RENDIMIENTO CONDICIONES PARTICULARES

1. DATOS DEL CONTRATANTE/ASEGURADO:

| | | | | | |
|-------------------------|------|--------------------|---------------------|--------------|--|
| NOMBRES Y APELLIDOS | | | FECHA DE NACIMIENTO | | |
| TIPO DE DOCUMENTO N° | SEXO | NACIONALIDAD | | ESTADO CIVIL | |
| DIRECCIÓN | | | DISTRITO | | |
| PROVINCIA /DEPARTAMENTO | | CORREO ELECTRÓNICO | | TELÉFONOS | |
| DIRECCIÓN | | CORREO ELECTRÓNICO | | TELÉFONO | |

MEDIO DE COMUNICACIÓN PARA RECIBIR LAS COMUNICACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA

Usted puede modificar el medio de comunicación elegido, mediante comunicación previa a La Positiva.

2. BENEFICIARIO:

1/3

En caso de siniestro serán indemnizadas en primer término a CAJA AREQUIPA, en su condición de acreedor del propietario del bien asegurado hasta por el saldo insoluto de su crédito al momento del siniestro sin exceder la suma asegurada, de existir un remanente se pagará al Asegurado, o en su defecto, o a sus herederos legales.

3. VIGENCIA:

Inicio de vigencia: Fin de vigencia: o con la cosecha del cultivo o pago de una indemnización, lo que suceda primero.
El plazo no está ligado al crédito, sólo al cultivo.

4. LUGAR Y FORMA DE PAGO DE LA PRIMA:

El porcentaje de la prima que le corresponde pagar al asegurado será descontado al momento del desembolso del crédito.

El porcentaje de la prima que le corresponde pagar al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) se cancelará de acuerdo a la Resolución Ministerial

N° 0084-2025-MIDAGRI y su Directiva N° 001-2025 CD/FOGASA "Procedimiento Complementario para la operatividad del Fondo en el otorgamiento del cofinanciamiento del Seguro Agropecuario – Años 2025 y 2026". El límite individual a asegurar con cofinanciamiento por productor agrícola es diez (10) hectáreas.

5. INTERÉS ASEGURADO Y MONTO DE PRIMA:

| DISTRITO | | | | | | PROVINCIA / DEPARTAMENTO | | | | | |
|--|-------------------------|------------------------------|----------------------------------|------------------------------|---------------------------|----------------------------|---------------------------|----------------------------|------------------------------|-------------------------|-------------------------------|
| UBICACIÓN DEL PREDIO – COORDENADAS GPS | | | | | | ANEXO / COMUNIDAD / SECTOR | | | | | |
| Cultivo / Variedad | Área asegurada (Ha) (1) | Rendimiento esperado (Kg/ha) | Rendimiento asegurado (Kg/ha)(2) | Fecha siembra/ floración (3) | Fecha estimada de cosecha | Tasa comercial + IGV (%) | Rendimiento asegurado (%) | Suma asegurada por ha (S/) | Suma asegurada total (S/)(4) | Prima comercial (S/)(5) | Prima comercial + IGV (S/)(6) |
| | | | | | | 5.90% | 65.00% | | | 5.00% | 5.90% |

CONVENIO DE PAGO

El Asegurado se compromete al pago del saldo de la prima de seguro que no sea cofinanciado por el Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agropecuario – FOGASA, de acuerdo al porcentaje de cofinanciamiento dispuesto por el MIDAGRI según

Decreto Supremo N°004-2024-MIDAGRI y sus normas complementarias.

PAGADOR 1:

30% Prima comercial (a cargo del asegurado) 1.50%

30% Prima comercial + IGV (a cargo del asegurado) 1.77%

PAGADOR 2:

70% Prima comercial (a cargo del MIDAGRI) 3.50%

70% Prima comercial + IGV (a cargo del MIDAGRI) 4.13%

El Asegurado declara conocer los criterios para el cofinanciamiento del seguro agropecuario, el cual se encuentra sujeto a evaluación por parte del Consejo Directivo del Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agrario; y, por lo tanto, proporcionará información completa y veraz que permita la aprobación de la solicitud de cofinanciamiento. No obstante, en el supuesto que el cofinanciamiento no fuese aprobado debido a que no se cumplen los criterios para su otorgamiento, el Asegurado acepta asumir el importe total de la prima y el cronograma de pago correspondiente. El Asegurado reconoce que la aprobación del cofinanciamiento es potestad del Consejo Directivo del Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agrario y que dicha responsabilidad no recae en La Positiva, por lo que acepta continuar con la contratación y vigencia del seguro incluso sin el cofinanciamiento, siempre que este no sea aprobado. Para ello La Positiva enviará una comunicación al Asegurado, informando el monto pendiente de pago, la forma de pago y el vencimiento del mismo.

Información del Corredor de Seguros y Banca Seguros:

Consejeros Corredores de Seguros S.A..

Cargos por la intermediación del Corredor de Seguros: **5.00% de la prima comercial.**

Código de registro del Corredor de Seguros: **J0414** Cargos por la intermediación de Banca Seguros: **5% de la prima comercial.**

“LA PRESENTE PÓLIZA SOLO CUBRE LA PRODUCCIÓN DEL CULTIVO, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. ASIMISMO, SOLO SE ASEGURA LA PRODUCCIÓN DE UNA SOLA CAMPAÑA AGRÍCOLA”

1. Corresponde a la unidad de riesgo asegurable que se encuentra definida en las condiciones generales.

2. El rendimiento asegurado resulta de aplicar el porcentaje de cobertura de producción al rendimiento esperado.

3. En el caso de cultivos transitorios indicar fecha de siembra. En cultivos permanentes indicar fecha inicio de floración.

4. Resulta de multiplicar la suma asegurada por hectárea por el área asegurada del cultivo.

5. La prima comercial resulta de aplicar la tasa comercial a la suma asegurada pactada entre las partes.

6. La prima comercial + IGV resulta de aplicar la tasa comercial + IGV a la suma asegurada pactada entre las partes.

6. PORCENTAJE DE COSTOS INCURRIDOS:

| Cultivo / Variedad | Mes 1 | Mes 2 | Mes 3 | Mes 4 | Mes 5 | Mes 6 | Mes 7 | Mes 8 | Mes 9 | Mes 10 | Mes 11 | Mes 12 | Total |
|--------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|--------|--------|-------|
| | | | | | | | | | | | | | 100 |

- Edad de la plantación:
- Semilla certificada:
- Área total del cultivo:

- Riego tecnificado:
- Nivel tecnológico:
- Número de plantas por Ha:

- MUESTRA REPRESENTATIVA: Entre el 5% y 10% del total del área del cultivo, la distribución de las muestras serán previamente indicadas al momento de la coordinación de la atención de campo siempre y cuando aplique esta condición de acuerdo a lo indicado en el condicionado general de seguros.

7. RIESGOS CUBIERTOS:

Falta de piso para cosechar. La imposibilidad de realizar la recolección oportuna debido a la inconsistencia del terreno provocada por exceso de lluvia causando pérdida de producción.

Granizo. Es la precipitación atmosférica de agua en estado sólido que afecta al cultivo asegurado causando pérdidas en su producción.

Helada. Es la baja temperatura del aire, que afecta al cultivo asegurado y provoque pérdidas en su producción.

Huaico o deslizamiento de terreno. Es el desplazamiento de tierra, lodo y piedras por una pendiente, originadas por exceso de lluvias en zonas de escorrentía y/o ladera, que afecta directamente al cultivo asegurado causando pérdidas en su producción.

Incendio. La acción del fuego originado de forma natural y accidental, que provoque daño por combustión, calor o humo en el cultivo asegurado causando pérdidas en su producción.

Inundación. Es el efecto de una lámina de agua cuyo origen es el desborde de lagos, ríos, reservorios o canales directamente atribuibles a un efecto climático de lluvias excesivas, torrenciales o aluviones, que afecta al cultivo asegurado causando pérdidas en su producción.

Lluvia excesiva o extemporánea. Es la precipitación atmosférica de agua en estado líquido, que por su intensidad, persistencia, frecuencia o inoportunidad afecta al cultivo asegurado causando estrés hídrico o pérdidas en su producción.

Nieve. Es la precipitación atmosférica de agua en estado de nieve que afecta al cultivo asegurado causando pérdidas en su producción.

Sequía. Es la insuficiente disponibilidad de agua, originada por un factor meteorológico que afecta la zona de producción y el cultivo asegurado causando pérdidas en su producción. Este riesgo es exclusivo para cultivos de secano, es decir aquellos cultivos en los cuales su única fuente de agua viene de las lluvias y que no cuenten con un sistema de riego.

Viento fuerte. Es un movimiento violento de aire que por su intensidad, persistencia y duración provoque pérdidas en su producción al cultivo asegurado, por acción directa o por arrastre de partículas sólidas y naturales del suelo.

Riesgos adicionales

Erupción volcánica. Emisión repentina y violenta de lava, rocas y cenizas arrojadas a través de un cráter afectando directamente al cultivo asegurado y causando pérdida de producción.

Terremoto. Es el movimiento violento, imprevisto y catastrófico de la corteza terrestre de origen, que provoque la pérdida de producción. Incluye daño directo al cultivo asegurado por maremoto y/o tsunamis.

Los daños amparados por este riesgo, que sean ocasionados por terremotos consecutivos durante un periodo de 72 horas serán comprendidos en un solo siniestro. En cultivos de riesgo, no se otorgará cobertura por terremoto cuando ocurra daño al cultivo ocasionado por colapso o caída del Sistema de conducción o Sistema de riego que se encuentre dentro de la Unidad de riesgo y que genere daño indirecto por la interrupción del riego, salvo que haya sido incluido como una cobertura adicional y complementario que será indicado expresamente en las Condiciones Especiales, Condiciones Particulares o Certificado del seguro.

8. COBERTURAS ADICIONALES:

Las partes acuerdan incluir la cobertura de sequía en cultivos con riego y temperatura alta, considerando lo siguiente:

Sequía en cultivos con riego: es la insuficiente disponibilidad de agua de riego que ocasione déficit hídrico por un período que provoque daño y/o pérdida del cultivo asegurado, originada por la disminución de las precipitaciones pluviales y/o los daños ocasionados por uno o más riesgos cubiertos en la póliza que afecten las siguientes estructuras de riego:

reservorios, canales, tuberías, pozos u otros utilizados para la extracción, conducción y/o distribución del agua de riego.

Altas temperaturas: es la alta temperatura del aire, que afecta al cultivo asegurado y provoque pérdidas en su capacidad productiva en la campaña agrícola.

El Contratante y/o Asegurado declara haber tomado conocimiento de las condiciones generales y particulares de la presente póliza.

3/3

9. ZONA DE COBERTURA:

A nivel nacional.

10. FORMA DE RENOVACIÓN:

No aplica.

11. MONEDA:

Soles.

12. CANAL DE COMUNICACIÓN PACTADO:

Los avisos y las comunicaciones que intercambien las partes contratantes deberán ser formuladas por escrito, con constancia de recepción en el domicilio o correo electrónico señalado en la póliza, o alternativamente por otro medio de comunicación que ambas partes acuerden.

El Contratante y/o Asegurado declara haber tomado conocimiento de las condiciones generales, particulares y resumen informativo de la presente póliza. El asegurado declara haber recibido los documentos señalados en el ítem anterior.

El asegurado declara haber recibido el Condicionado General del Producto.

Firman el presente documento en señal de conformidad.

Este documento se completó el día de de 20

Fecha de emisión:



La Positiva Seguros y Reaseguros



Firma del Asegurado

SOLICITUD DE SEGURO AGRÍCOLA DE RENDIMIENTO – CAJA AREQUIPA

La presente solicitud forma parte del contrato de seguro. La adecuada respuesta a las preguntas aquí consignadas constituye la base técnica para la aceptación del seguro solicitado. Las respuestas a esta solicitud deben ser hechas con la mayor claridad y precisión, en forma legible, sin tachones ni enmendaduras, con un solo tipo de letra y tinta.

1. DATOS DEL ASEGURADO/CONTRATANTE:

| | | | |
|-------------------------|--------------------|--------------|---------------------|
| NOMBRES Y APELLIDOS | | | FECHA DE NACIMIENTO |
| TIPO DE DOCUMENTO N° | SEXO | NACIONALIDAD | ESTADO CIVIL |
| DIRECCIÓN | | DISTRITO | |
| PROVINCIA /DEPARTAMENTO | CORREO ELECTRÓNICO | | TELÉFONOS |

1/3

| | | |
|---|--------------------|----------|
| DIRECCIÓN | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO |
| MEDIO DE COMUNICACIÓN PARA RECIBIR LAS COMUNICACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA | | |

Usted puede modificar el medio de comunicación elegido, mediante comunicación previa a La Positiva.

2. UBICACIÓN DE LOTE O PARCELA/ INTERÉS ASEGURADO:

| DISTRITO | | PROVINCIA / DEPARTAMENTO | | | |
|--|-------------------------|------------------------------|------------------------------|---------------------------|---------------------|
| UBICACIÓN DEL PREDIO – COORDENADAS GPS | | | ANEXO / COMUNIDAD / SECTOR | | |
| Cultivo / Variedad | Área asegurada (Ha) (1) | Rendimiento esperado (Kg/ha) | Fecha siembra/ floración (2) | Fecha estimada de cosecha | Suma asegurada (S/) |
| | | | | | |

- Corresponde a la Unidad de Riesgo Asegurable que se encuentra definida en las Condiciones Generales.
- En el caso de cultivos transitorios, indicar fecha de siembra. En cultivos permanentes indicar, fecha inicio de floración.
 - Edad de la plantación:
 - Semilla certificada:
 - Área total del cultivo:
 - Riego tecnificado:
 - Nivel tecnológico:
 - Número de plantas por Ha:

3. COBERTURAS:

Sequía, lluvia excesiva o extemporánea, inundación, huayco o deslizamiento, helada, granizo, nieve, viento fuerte, incendio y falta de piso para cosechar.

Adicionales: Erupción Volcánica y terremoto, sequía en cultivos con riego y altas temperaturas

4. MONEDA: Soles

5. FORMA DE PAGO:

El porcentaje de la prima que le corresponde pagar al asegurado será descontado al momento del desembolso del crédito.

El porcentaje de la prima que le corresponde pagar al

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) se cancelará de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 0084-2025MIDAGRI y su Directiva N° 001-2025-CD/FOGASA "Procedimiento Complementario para la operatividad del

Fondo en el otorgamiento del cofinanciamiento del Seguro Agropecuario – Años 2025 y 2026”. El límite individual a asegurar con cofinanciamiento por productor agrícola es diez (10) hectáreas.

El Asegurado declara conocer los criterios para el cofinanciamiento del seguro agropecuario, el cual se encuentra sujeto a evaluación por parte del Consejo Directivo del Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agrario; y, por lo tanto, proporcionará información completa y veraz que permita la aprobación de la solicitud de cofinanciamiento. No obstante, en el supuesto que el cofinanciamiento no fuese aprobado debido a que no se cumplen los criterios para su otorgamiento, el Asegurado acepta asumir el importe total de la prima y del cronograma

de pago correspondiente. El Asegurado reconoce que la aprobación del cofinanciamiento es potestad del Consejo Directivo del Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agrario y que dicha responsabilidad no recae en La Positiva, por lo que acepta continuar con la contratación y vigencia del seguro incluso sin el cofinanciamiento, siempre que este no sea aprobado. Para ello La Positiva enviará una comunicación al Asegurado, informando el monto pendiente de pago, la forma de pago y el vencimiento del mismo.

6. POLÍTICA DE PRIVACIDAD - TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

Titular del banco de datos: La Positiva Vida Seguros y Reaseguros S.A., con RUC N° 20454073143 (en adelante “**LA ASEGURADORA**”), con domicilio en Calle Francisco Masías N° 370, San Isidro - Lima.

Seguridad: **LA ASEGURADORA**, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, adopta medidas legales, organizativas y técnicas para garantizar la seguridad de los datos de los usuarios, aplicando altos estándares de seguridad y evitando así su alteración, pérdida, tratamiento indebido o acceso no autorizado. **Alcance:** Esta Política se aplica a todos los datos personales recopilados a través de los servicios de aseguramiento de **LA ASEGURADORA**, ya sea en atención presencial, medios digitales (sitio web, aplicaciones móviles), servicios telefónicos, telemedicina u otros canales de atención.

Finalidades: **LA ASEGURADORA** tratará los datos personales que los usuarios proporcionen a efectos de preparar y/o ejecutar las relaciones contractuales que estos mantengan con ella y/o que pudieran tener en el futuro, considerando las finalidades adicionales que hubieran autorizado, de ser el caso. A tal efecto, se podrán realizar análisis estadísticos y/o analíticos y/o de comportamiento del cliente, lo cual puede incluir, la elaboración de perfiles y la gestión de decisiones automatizadas, así como para que se evalúe la calidad y satisfacción con el producto o servicio brindado.

Los datos personales que podrán ser materia de tratamiento incluyen, además de la información que los usuarios proporcionen, aquellos datos a los que **LA ASEGURADORA** tenga acceso de manera legítima y/o en el marco de la prestación de sus servicios.

Se podrán tratar y compartir los datos personales de los usuarios con autoridades y terceros autorizados por ley, con la finalidad de cumplir con las obligaciones señaladas en normas aplicables a **LA ASEGURADORA**.

En caso los usuarios no proporcionen los datos personales necesarios u obligatorios para contratar alguno de los productos y/o servicios ofrecidos por

LA ASEGURADORA, no será posible brindárselos.

Conservación y almacenamiento: Los datos de los usuarios serán tratados y conservados mientras estos mantengan una relación contractual con **LA ASEGURADORA** y hasta por 10 años siguientes de culminada la misma. La información será almacenada en el banco de datos de “Clientes” registrado con código RNPDP-PJP N° 4267 en el Registro Nacional de Protección de Datos Personales.

Destinatarios, transferencia nacional e internacional

de datos: Exclusivamente para las finalidades antes descritas se tratarán los datos personales de los usuarios a través de encargados de tratamiento a nivel nacional y/o internacional (flujo transfronterizo), lo cual incluye a las subsidiarias, filiales, asociadas, afiliadas o empresas miembro del grupo económico al que pertenece **LA ASEGURADORA**, conforme al listado que se encuentra en el siguiente enlace: www.lapositiva.com.pe/destinatarios.

A los encargados de tratamiento les son de aplicación las mismas obligaciones y medidas de seguridad, técnicas y legales que a **LA ASEGURADORA**. **Seguridad de los datos:** Se ha adoptado lo siguiente:

(i) implementación de medidas de seguridad físicas, técnicas y organizativas para proteger los datos de accesos no autorizados, pérdida o alteración, (ii) restricción del acceso a la información sólo al personal autorizado, y (iii) protocolos para el manejo de incidentes de seguridad de la información.

Videovigilancia: Para garantizar la seguridad de los usuarios y del personal, **LA ASEGURADORA** cuenta con sistemas de videovigilancia en sus instalaciones. Las imágenes se almacenan con acceso restringido.

Datos personales de menores de edad: En el caso de menores de 18 años, se requiere el consentimiento de los padres o tutores para el tratamiento de sus datos personales. Se exceptúan los casos en que sea necesario para la atención médica urgente del menor.

Ejercicio de derechos ARCO: Los usuarios pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición e información comunicándose a través del correo electrónico derechosarco@lapositiva.com.pe o en cualquiera de las oficinas de **LA**

ASEGURADORA, debiendo completar la “Solicitud de Ejercicio de Derecho ARCO” que se encuentra en el siguiente enlace: www.lapositiva.com.pe/solicitudesarco.

Los usuarios pueden revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos en cualquier momento mediante dicho procedimiento. Asimismo, si consideran que sus derechos no han sido atendidos pueden acudir a la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales.

LA ASEGURADORA se reserva el derecho de actualizar esta Política de Privacidad cuando sea necesario. Cualquier cambio será informado a través de los canales oficiales.

FINALIDADES SECUNDARIAS

Autorizo y otorgo a La Positiva Seguros y Reaseguros S.A., La Positiva Vida Seguros y Reaseguros S.A., La Positiva S.A. Entidad Prestadora de Salud y a La Positiva Servicios de Salud S.A.C., mi consentimiento

libre, previo, expreso, inequívoco e informado, para que puedan dar tratamiento a mis datos personales

con la finalidad secundaria que a continuación se menciona:

Tratar mis datos personales para fines publicitarios y de prospección comercial, para que sean ofrecidas y/o compartidas invitaciones a eventos, novedades, información, encuestas, descuentos y/u ofertas que pueden resultar de mi interés, nuevos productos y/o servicios, a través de cualquier medio de comunicación físico, tradicional y/o electrónico, incluidos SMS, llamadas telefónicas, correos electrónicos, redes sociales, mensajería instantánea y/o plataformas digitales.

Si acepto _____ No acepto _____

Esta autorización es facultativa. El no proporcionarla no afectará la prestación del servicio o producto solicitado. A esta autorización le son de aplicación los mismos términos que a la Política de Privacidad.

3/3

Fecha de Suscripción:

El Solicitante declara que la información que ha proporcionado en la presente solicitud, es verdadera y que no ha omitido información intencionalmente.

Las condiciones de la presente póliza se encuentran sujetas a una revisión posterior por parte de la Superintendencia, por lo que, en caso se identifiquen cláusulas abusivas en el marco de la Ley del Contrato de Seguro y normas reglamentarias o contrarias a las referidas normas, y estas no sean subsanadas por la empresa, la Superintendencia podrá revocar el código de registro asignado lo que determinará la prohibición de su comercialización.

El Asegurado autoriza a La Positiva el envío de la póliza, endosos, renovaciones, comprobantes de pago y toda comunicación relacionada al contrato del seguro a la dirección electrónica consignada en el presente documento. Cualquier modificación del correo electrónico deberá ser gestionada llamando a Línea Positiva al (01) 211-0211

La Positiva se obliga a entregar la póliza de seguro al Contratante y/o Asegurado dentro del plazo de 15 días calendario de haber solicitado el seguro, si no media rechazo previo de la solicitud.

Esta solicitud se completó en..... el día de de 20

Firma del Solicitante



La Positiva Seguros y Reaseguros

PÓLIZA DE SEGURO AGRÍCOLA DE RENDIMIENTO CONDICIONES PARTICULARES

1. DATOS DEL CONTRATANTE/ASEGURADO:

| | | | |
|-------------------------|--------------------|--------------|---------------------|
| NOMBRES Y APELLIDOS | | | FECHA DE NACIMIENTO |
| TIPO DE DOCUMENTO N° | SEXO | NACIONALIDAD | ESTADO CIVIL |
| DIRECCIÓN | | DISTRITO | |
| PROVINCIA /DEPARTAMENTO | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONOS | |
| DIRECCIÓN | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO | |

MEDIO DE COMUNICACIÓN PARA RECIBIR LAS COMUNICACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA

Usted puede modificar el medio de comunicación elegido, mediante comunicación previa a La Positiva.

2. BENEFICIARIO:

En caso de siniestro serán indemnizadas en primer término a CAJA AREQUIPA, en su condición de acreedor del propietario del bien asegurado hasta por el saldo insoluto de su crédito al momento del siniestro sin exceder la suma asegurada, de existir un remanente se pagará al Asegurado, o en su defecto, o a sus herederos legales.

1/3

3. VIGENCIA:

Inicio de vigencia: Fin de vigencia: o con la cosecha del cultivo o pago de una indemnización, lo que suceda primero.
 El plazo no está ligado al crédito, sólo al cultivo.

4. LUGAR Y FORMA DE PAGO DE LA PRIMA:

El porcentaje de la prima que le corresponde pagar al asegurado será descontado al momento del desembolso del crédito.
 El porcentaje de la prima que le corresponde pagar al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) se cancelará de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 0084-2025-MIDAGRI y su Directiva N° 001-2025 CD/FOGASA "Procedimiento Complementario para la operatividad del Fondo en el otorgamiento del cofinanciamiento del Seguro Agropecuario – Años 2025 y 2026". El límite individual a asegurar con cofinanciamiento por productor agrícola es diez (10) hectáreas.

5. INTERÉS ASEGURADO Y MONTO DE PRIMA:

| | |
|--|----------------------------|
| DISTRITO | PROVINCIA / DEPARTAMENTO |
| UBICACIÓN DEL PREDIO – COORDENADAS GPS | ANEXO / COMUNIDAD / SECTOR |

| Cultivo / Variedad | Área asegurada (Ha) (1) | Rendimiento esperado (Kg/ha) | Rendimiento asegurado (Kg/ha)(2) | Fecha siembra/ floración (3) | Fecha estimada de cosecha | Tasa comercial + IGV (%) | Rendimiento asegurado (%) | Suma asegurada por ha (S/) | Suma asegurada total (S/)(4) | Prima comercial (S/)(5) | Prima comercial + IGV (S/)(6) |
|--------------------|-------------------------|------------------------------|----------------------------------|------------------------------|---------------------------|--------------------------|---------------------------|----------------------------|------------------------------|-------------------------|-------------------------------|
| | | | | | | 5.90% | 65.00% | | | 5.00% | 5.90% |

CONVENIO DE PAGO

El Asegurado se compromete al pago del saldo de la prima de seguro que no sea cofinanciado por el Fondo de Garantía para el

Campo y del Seguro Agropecuario – FOGASA, de acuerdo al porcentaje de cofinanciamiento dispuesto por el MIDAGRI según Decreto Supremo N°004-2024-MIDAGRI y sus normas complementarias.

| | |
|---|-------|
| PAGADOR 1: | 1.50% |
| 30% Prima comercial (a cargo del asegurado) | 1.77% |
| 30% Prima comercial + IGV (a cargo del asegurado) | |
| PAGADOR 2: | 3.50% |
| 70% Prima comercial (a cargo del MIDAGRI) | 4.13% |
| 70% Prima comercial + IGV (a cargo del MIDAGRI) | |

El Asegurado declara conocer los criterios para el cofinanciamiento del seguro agropecuario, el cual se encuentra sujeto a evaluación por parte del Consejo Directivo del Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agrario; y, por lo tanto, proporcionará información completa y veraz que permita la aprobación de la solicitud de cofinanciamiento. No obstante, en el supuesto que el cofinanciamiento no fuese aprobado debido a que no se cumplen los criterios para su otorgamiento, el Asegurado acepta asumir el importe total de la prima y el cronograma de pago correspondiente. El Asegurado reconoce que la aprobación del cofinanciamiento es potestad del Consejo Directivo del Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agrario y que dicha responsabilidad no recae en La Positiva, por lo que acepta continuar con la contratación y vigencia del seguro incluso sin el cofinanciamiento, siempre que este no sea aprobado. Para ello La Positiva enviará una comunicación al Asegurado, informando el monto pendiente de pago, la forma de pago y el vencimiento del mismo.

Información del Corredor de Seguros y Banca Seguros:
Consejeros Corredores de Seguros S.A..
 Cargos por la intermediación del Corredor de Seguros: **5.00% de la prima comercial.**

Código de registro del Corredor de Seguros: **J0414** Cargos por la intermediación de Banca Seguros: **5% de la prima comercial.**

"LA PRESENTE PÓLIZA SOLO CUBRE LA PRODUCCIÓN DEL CULTIVO, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. ASIMISMO, SOLO SE ASEGURA LA PRODUCCIÓN DE UNA SOLA CAMPAÑA AGRÍCOLA"

1. Corresponde a la unidad de riesgo asegurable que se encuentra definida en las condiciones generales.
2. El rendimiento asegurado resulta de aplicar el porcentaje de cobertura de producción al rendimiento esperado.
3. En el caso de cultivos transitorios indicar fecha de siembra. En cultivos permanentes indicar fecha inicio de floración.
4. Resulta de multiplicar la suma asegurada por hectárea por el área asegurada del cultivo.
5. La prima comercial resulta de aplicar la tasa comercial a la suma asegurada pactada entre las partes.
6. La prima comercial + IGV resulta de aplicar la tasa comercial + IGV a la suma asegurada pactada entre las partes.

6. PORCENTAJE DE COSTOS INCURRIDOS:

| Cultivo / Variedad | Mes 1 | Mes 2 | Mes 3 | Mes 4 | Mes 5 | Mes 6 | Mes 7 | Mes 8 | Mes 9 | Mes 10 | Mes 11 | Mes 12 | Total |
|--------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|--------|--------|-------|
| | | | | | | | | | | | | | 100 |

- Edad de la plantación:
- Semilla certificada:
- Área total del cultivo:
- Riego tecnificado:
- Nivel tecnológico:
- Número de plantas por Ha:
- MUESTRA REPRESENTATIVA: Entre el 5% y 10% del total del área del cultivo, la distribución de las muestras serán previamente indicadas al momento de la coordinación de la atención de campo siempre y cuando aplique esta condición de acuerdo a lo indicado en el condicionado general de seguros.

7. RIESGOS CUBIERTOS:

Falta de piso para cosechar. La imposibilidad de realizar la recolección oportuna debido a la inconsistencia del terreno provocada por exceso de lluvia causando pérdida de producción.

Granizo. Es la precipitación atmosférica de agua en estado sólido que afecta al cultivo asegurado causando pérdidas en su producción.

Helada. Es la baja temperatura del aire, que afecta al cultivo asegurado y provoque pérdidas en su producción.

Huaico o deslizamiento de terreno. Es el desplazamiento de tierra, lodo y piedras por una pendiente, originadas por exceso de lluvias en zonas de escorrentía y/o ladera, que afecta directamente al cultivo asegurado causando pérdidas en su producción.

Incendio. La acción del fuego originado de forma natural y accidental, que provoque daño por combustión, calor o humo en el cultivo asegurado causando pérdidas en su producción.

Inundación. Es el efecto de una lámina de agua cuyo origen es el desborde de lagos, ríos, reservorios o canales directamente atribuibles a un efecto climático de lluvias excesivas, torrenciales o aluviones, que afecta al cultivo asegurado causando pérdidas en su producción.

Lluvia excesiva o extemporánea. Es la precipitación atmosférica de agua en estado líquido, que por su intensidad, persistencia, frecuencia o inoportunidad afecta al cultivo asegurado causando estrés hídrico o pérdidas en su producción.

Nieve. Es la precipitación atmosférica de agua en estado de nieve que afecta al cultivo asegurado causando pérdidas en su producción.

Sequía. Es la insuficiente disponibilidad de agua, originada por un factor meteorológico que afecta la zona de producción y el cultivo asegurado causando pérdidas en su producción. Este riesgo es exclusivo para cultivos de secano,

es decir aquellos cultivos en los cuales su única fuente de agua viene de las lluvias y que no cuenten con un sistema de riego.

Viento fuerte. Es un movimiento violento de aire que por su intensidad, persistencia y duración provoque pérdidas en su producción al cultivo asegurado, por acción directa o por arrastre de partículas sólidas y naturales del suelo.

Riesgos adicionales

Erupción volcánica. Emisión repentina y violenta de lava, rocas y cenizas arrojadas a través de un cráter afectando directamente al cultivo asegurado y causando pérdida de producción.

Terremoto. Es el movimiento violento, imprevisto y catastrófico de la corteza terrestre de origen, que provoque

la pérdida de producción. Incluye daño directo al cultivo asegurado por maremoto y/o tsunami.

Los daños amparados por este riesgo, que sean ocasionados por terremotos consecutivos durante un periodo de 72 horas serán comprendidos en un solo siniestro. En cultivos de riego, no se otorgará cobertura por terremoto cuando ocurra daño al cultivo ocasionado por colapso o caída del Sistema de conducción o Sistema de riego que se encuentre dentro de la Unidad de riesgo y que genere daño indirecto por la interrupción del riego, salvo que haya sido incluido como una cobertura adicional y complementario que será indicado expresamente en las Condiciones Especiales, Condiciones Particulares o Certificado del seguro.

8. COBERTURAS ADICIONALES:

Las partes acuerdan incluir la cobertura de sequía en cultivos con riego y temperatura alta, considerando lo siguiente:

Sequía en cultivos con riego: es la insuficiente disponibilidad de agua de riego que ocasione déficit hídrico por un período que provoque daño y/o pérdida del cultivo asegurado, originada por la disminución de las precipitaciones pluviales y/o los daños ocasionados por uno o más riesgos cubiertos en la póliza que afecten las siguientes estructuras de riego:

reservorios, canales, tuberías, pozos u otros utilizados para la extracción, conducción y/o distribución del agua de riego.

Altas temperaturas: es la alta temperatura del aire, que afecta al cultivo asegurado y provoque pérdidas en su capacidad productiva en la campaña agrícola.

El Contratante y/o Asegurado declara haber tomado conocimiento de las condiciones generales y particulares de la presente póliza.

3/3

9. ZONA DE COBERTURA:

A nivel nacional.

10. FORMA DE RENOVACIÓN:

No aplica.

11. MONEDA:

Soles.

12. CANAL DE COMUNICACIÓN PACTADO:

Los avisos y las comunicaciones que intercambien las partes contratantes deberán ser formuladas por escrito, con constancia de recepción en el domicilio o correo electrónico señalado en la póliza, o alternativamente por otro medio de comunicación que ambas partes acuerden.

El Contratante y/o Asegurado declara haber tomado conocimiento de las condiciones generales, particulares y resumen informativo de la presente póliza. El asegurado declara haber recibido los documentos señalados en el ítem anterior.

El asegurado declara haber recibido el Condicionado General del Producto.

Firman el presente documento en señal de conformidad.

Este documento se completó el día de de 20

Fecha de emisión:



La Positiva Seguros y Reaseguros



Firma del Asegurado

SOLICITUD DE SEGURO AGRÍCOLA DE RENDIMIENTO – CAJA AREQUIPA

La presente solicitud forma parte del contrato de seguro. La adecuada respuesta a las preguntas aquí consignadas constituye la base técnica para la aceptación del seguro solicitado. Las respuestas a esta solicitud deben ser hechas con la mayor claridad y precisión, en forma legible, sin tachones ni enmendaduras, con un solo tipo de letra y tinta.

1. DATOS DEL ASEGURADO/CONTRATANTE:

| | | | |
|-------------------------|--------------------|--------------|---------------------|
| NOMBRES Y APELLIDOS | | | FECHA DE NACIMIENTO |
| TIPO DE DOCUMENTO N° | SEXO | NACIONALIDAD | ESTADO CIVIL |
| DIRECCIÓN | | DISTRITO | |
| PROVINCIA /DEPARTAMENTO | CORREO ELECTRÓNICO | | TELÉFONOS |

| | | |
|---|--------------------|----------|
| DIRECCIÓN | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO |
| MEDIO DE COMUNICACIÓN PARA RECIBIR LAS COMUNICACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA | | |

Usted puede modificar el medio de comunicación elegido, mediante comunicación previa a La Positiva.

2. UBICACIÓN DE LOTE O PARCELA/ INTERÉS ASEGURADO:

| DISTRITO | | PROVINCIA / DEPARTAMENTO | | | |
|--|-------------------------|------------------------------|------------------------------|---------------------------|---------------------|
| UBICACIÓN DEL PREDIO – COORDENADAS GPS | | | ANEXO / COMUNIDAD / SECTOR | | |
| Cultivo / Variedad | Área asegurada (Ha) (1) | Rendimiento esperado (Kg/ha) | Fecha siembra/ floración (2) | Fecha estimada de cosecha | Suma asegurada (S/) |
| | | | | | |

1/3

1. Corresponde a la Unidad de Riesgo Asegurable que se encuentra definida en las Condiciones Generales.
2. En el caso de cultivos transitorios, indicar fecha de siembra. En cultivos permanentes indicar, fecha inicio de floración.
 - Edad de la plantación:
 - Semilla certificada:
 - Área total del cultivo:
 - Riego tecnificado:
 - Nivel tecnológico:
 - Número de plantas por Ha:

3. COBERTURAS:

Sequía, lluvia excesiva o extemporánea, inundación, huayco o deslizamiento, helada, granizo, nieve, viento fuerte, incendio y falta de piso para cosechar.

Adicionales: Erupción Volcánica y terremoto, sequía en cultivos con riego y altas temperaturas

4. MONEDA: Soles

5. FORMA DE PAGO:

El porcentaje de la prima que le corresponde pagar al asegurado será descontado al momento del desembolso del crédito.

El porcentaje de la prima que le corresponde pagar al

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) se cancelará de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 0084-2025MIDAGRI y su Directiva N° 001-2025-CD/FOGASA "Procedimiento Complementario para la operatividad del

Fondo en el otorgamiento del cofinanciamiento del Seguro Agropecuario – Años 2025 y 2026”. El límite individual a asegurar con cofinanciamiento por productor agrícola es diez (10) hectáreas.

El Asegurado declara conocer los criterios para el cofinanciamiento del seguro agropecuario, el cual se encuentra sujeto a evaluación por parte del Consejo Directivo del Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agrario; y, por lo tanto, proporcionará información completa y veraz que permita la aprobación de la solicitud de cofinanciamiento. No obstante, en el supuesto que el cofinanciamiento no fuese aprobado debido a que no se cumplen los criterios para su otorgamiento, el Asegurado acepta asumir el importe total de la prima y del cronograma

de pago correspondiente. El Asegurado reconoce que la aprobación del cofinanciamiento es potestad del Consejo Directivo del Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agrario y que dicha responsabilidad no recae en La Positiva, por lo que acepta continuar con la contratación y vigencia del seguro incluso sin el cofinanciamiento, siempre que este no sea aprobado. Para ello La Positiva enviará una comunicación al Asegurado, informando el monto pendiente de pago, la forma de pago y el vencimiento del mismo.

6. POLÍTICA DE PRIVACIDAD - TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

Titular del banco de datos: La Positiva Vida Seguros y Reaseguros S.A., con RUC N° 20454073143 (en adelante “**LA ASEGURADORA**”), con domicilio en Calle Francisco Masías N° 370, San Isidro - Lima.

Seguridad: **LA ASEGURADORA**, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, adopta medidas legales, organizativas y técnicas para garantizar la seguridad de los datos de los usuarios, aplicando altos estándares de seguridad y evitando así su alteración, pérdida, tratamiento indebido o acceso no autorizado. **Alcance:** Esta Política se aplica a todos los datos personales recopilados a través de los servicios de aseguramiento de **LA ASEGURADORA**, ya sea en atención presencial, medios digitales (sitio web, aplicaciones móviles), servicios telefónicos, telemedicina u otros canales de atención.

Finalidades: **LA ASEGURADORA** tratará los datos personales que los usuarios proporcionen a efectos de preparar y/o ejecutar las relaciones contractuales que estos mantengan con ella y/o que pudieran tener en el futuro, considerando las finalidades adicionales que hubieran autorizado, de ser el caso. A tal efecto, se podrán realizar análisis estadísticos y/o analíticos y/o de comportamiento del cliente, lo cual puede incluir, la elaboración de perfiles y la gestión de decisiones automatizadas, así como para que se evalúe la calidad y satisfacción con el producto o servicio brindado.

Los datos personales que podrán ser materia de tratamiento incluyen, además de la información que los usuarios proporcionen, aquellos datos a los que **LA ASEGURADORA** tenga acceso de manera legítima y/o en el marco de la prestación de sus servicios.

Se podrán tratar y compartir los datos personales de los usuarios con autoridades y terceros autorizados por ley, con la finalidad de cumplir con las obligaciones señaladas en normas aplicables a **LA ASEGURADORA**.

En caso los usuarios no proporcionen los datos personales necesarios u obligatorios para contratar alguno de los productos y/o servicios ofrecidos por

LA ASEGURADORA, no será posible brindárselos.

Conservación y almacenamiento: Los datos de los usuarios serán tratados y conservados mientras estos mantengan una relación contractual con **LA ASEGURADORA** y hasta por 10 años siguientes de culminada la misma. La información será almacenada en el banco de datos de “Clientes” registrado con código RNPDP-PJP N° 4267 en el Registro Nacional de Protección de Datos Personales.

Destinatarios, transferencia nacional e internacional

de datos: Exclusivamente para las finalidades antes descritas se tratarán los datos personales de los usuarios a través de encargados de tratamiento a nivel nacional y/o internacional (flujo transfronterizo), lo cual incluye a las subsidiarias, filiales, asociadas, afiliadas o empresas miembro del grupo económico al que pertenece **LA ASEGURADORA**, conforme al listado que se encuentra en el siguiente enlace: www.lapositiva.com.pe/destinatarios.

A los encargados de tratamiento les son de aplicación las mismas obligaciones y medidas de seguridad, técnicas y legales que a **LA ASEGURADORA**. **Seguridad de los datos:** Se ha adoptado lo siguiente:

(i) implementación de medidas de seguridad físicas, técnicas y organizativas para proteger los datos de accesos no autorizados, pérdida o alteración, (ii) restricción del acceso a la información sólo al personal autorizado, y (iii) protocolos para el manejo de incidentes de seguridad de la información.

Videovigilancia: Para garantizar la seguridad de los usuarios y del personal, **LA ASEGURADORA** cuenta con sistemas de videovigilancia en sus instalaciones. Las imágenes se almacenan con acceso restringido.

Datos personales de menores de edad: En el caso de menores de 18 años, se requiere el consentimiento de los padres o tutores para el tratamiento de sus datos personales. Se exceptúan los casos en que sea necesario para la atención médica urgente del menor.

Ejercicio de derechos ARCO: Los usuarios pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición e información comunicándose a través del correo electrónico derechosarco@lapositiva.com.pe o en cualquiera de las oficinas de **LA**

ASEGURADORA, debiendo completar la "Solicitud de Ejercicio de Derecho ARCO" que se encuentra en el siguiente enlace: www.lapositiva.com.pe/solicitudesarco.

Los usuarios pueden revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos en cualquier momento mediante dicho procedimiento. Asimismo, si consideran que sus derechos no han sido atendidos pueden acudir a la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales.

LA ASEGURADORA se reserva el derecho de actualizar esta Política de Privacidad cuando sea necesario. Cualquier cambio será informado a través de los canales oficiales.

FINALIDADES SECUNDARIAS

Autorizo y otorgo a La Positiva Seguros y Reaseguros S.A., La Positiva Vida Seguros y Reaseguros S.A., La Positiva S.A. Entidad Prestadora de Salud y a La Positiva Servicios de Salud S.A.C., mi consentimiento libre, previo, expreso, inequívoco e informado, para que puedan dar tratamiento a mis datos personales con la finalidad secundaria que a continuación se menciona:

Tratar mis datos personales para fines publicitarios y de prospección comercial, para que sean ofrecidas y/o compartidas invitaciones a eventos, novedades, información, encuestas, descuentos y/u ofertas que pueden resultar de mi interés, nuevos productos y/o servicios, a través de cualquier medio de comunicación físico, tradicional y/o electrónico, incluidos SMS, llamadas telefónicas, correos electrónicos, redes sociales, mensajería instantánea y/o plataformas digitales.

Si acepto _____ No acepto _____

Esta autorización es facultativa. El no proporcionarla no afectará la prestación del servicio o producto solicitado. A esta autorización le son de aplicación los mismos términos que a la Política de Privacidad.

Fecha de Suscripción:

El Solicitante declara que la información que ha proporcionado en la presente solicitud, es verdadera y que no ha omitido información intencionalmente.

Las condiciones de la presente póliza se encuentran sujetas a una revisión posterior por parte de la Superintendencia, por lo que, en caso se identifiquen cláusulas abusivas en el marco de la Ley del Contrato de Seguro y normas reglamentarias o contrarias a las referidas normas, y estas no sean subsanadas por la empresa, la Superintendencia podrá revocar el código de registro asignado lo que determinará la prohibición de su comercialización. 3/3

El Asegurado autoriza a La Positiva el envío de la póliza, endosos, renovaciones, comprobantes de pago y toda comunicación relacionada al contrato del seguro a la dirección electrónica consignada en el presente documento. Cualquier modificación del correo electrónico deberá ser gestionada llamando a Línea Positiva al (01) 211-0211

La Positiva se obliga a entregar la póliza de seguro al Contratante y/o Asegurado dentro del plazo de 15 días calendario de haber solicitado el seguro, si no media rechazo previo de la solicitud.

Esta solicitud se completó en..... el día de de 20

Firma del Solicitante

 

La Positiva Seguros y Reaseguros